

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA: LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo recibos en las subcripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.
Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31 de Enero.)

GOBIERNO DE PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Avuicio

Se hallan en la Secretaría de esta Corporación los títulos administrativos de nombramientos interinos siguientes, que los interesados pueden presentarse á recoger:

- D. Domingo Pariente García, nombrado Maestro para la Escuela de Lugo (Veguquemadé), con la dotación anual de 500 pesetas.
- D. Valero Sánchez Pajón, para la de Colle (Boñor), con 250 pesetas.

El Gobernador-Protector.

L. de Irazabal

El Secretario,
Emanuel Capelo

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración local

Beneficencia general

Esta Dirección general, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 17 del actual, convoca á concurso público, por término de cuarenta días, para la admisión de solicitudes de las aspirantes á las catorce plazas de alumnas que existen vacantes en el Colegio de Huérfanas de la Unión y las demás que resulten dentro del referido plazo.

Las huérfanas de militares muertos en las campañas de los Artilles y Filipinas, ó de resultas de heridas ó lesiones sufridas en las mismas, serán preferidas, entre otras, siem-

pre que reúnan las condiciones establecidas en el art. 11 del reglamento del citado Colegio.

Las solicitudes habrán de elevarse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dentro de dicho plazo, acompañadas de los documentos que determinan los artículos 9.º al 13, ambos inclusive, del reglamento aprobado por Real decreto de 30 de Junio de 1884.

El plazo de presentación de solicitudes empezará á contarse desde el día en que aparezca publicada en la Gaceta esta convocatoria.

Madrid 23 de Enero de 1905.—El Director general, *Abilio Calderón*.

Artículos del reglamento que se citan

Artículo 9.º Para aspirar al ingreso en el Colegio como huérfana de las comprendidas en la primera clasificación, se requiere que la interesada no sea menor de siete años ni mayor de catorce.

Art. 10. La provisión de las vacantes de esta clase se hará por medio de concurso entre las huérfanas que reúnan las condiciones que se fijan en este reglamento.

El concurso se anunciará en la Gaceta de Madrid, y el plazo para la admisión de solicitudes no podrá bajar en ningún caso de cuarenta días.

Art. 11. Para la provisión de vacantes se seguirán invariablemente y por su orden las reglas siguientes:

1.º En huérfanas de padre y madre que no disfruten pensión ni recompensa alguna del Estado, así ó con hermanos menores de veinte años.

2.º En huérfanas de padre y madre que se hallen en el goce de pensión, con hermanos menores de veinte años.

3.º En huérfanas de padre y madre que, aunque gocen de pensión, ésta no exceda de 75 céntimos de peseta diarios.

4.º En huérfanas de padre cuya madre no disfrute pensión del Monte ó de otra procedencia.

5.º En huérfanas de padre cuya madre, aun hallándose en el goce de pensión, no sea ésta mayor de una peseta 50 céntimos diarios, si tiene tres ó más hijos.

6.º En huérfanas sin hermanos cuya madre perciba pensión que no exceda de 75 céntimos de peseta diarios.

7.º En huérfanas de padre cuya madre, teniendo más de tres hijos, disfrute pensión mayor de una peseta 50 céntimos diarios.

Art. 12. También podrán optar al mismo concurso dos ó más hermanas huérfanas de padre y madre, ó solamente de padre; pero su admisión cesará en primer término, cuando idénticas las demás circunstancias entre las aspirantes, en la hermana menor de edad, huérfana de padre y madre, y en segundo lugar, en la que siga á ésta entre las hermanas huérfanas de padre.

Art. 13. Las solicitudes se dirigirán al Ministro de la Gobernación, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Juez municipal, con referencia al Registro civil, ó partida sacramental de la huérfana y sus hermanas.

2.º Partida de casamiento de sus padres.

3.º Atestado de óbito.

4.º Certificación de la Autoridad militar acreditando que el padre de la interesada murió en el campo de honor ó de resultas de lesiones ó heridas recibidas en el mismo.

5.º Certificación de la Intervención de la Hacienda pública acreditando que la madre ni la huérfana están en el goce de pensión, ó, en caso contrario, cuál sea ésta, y en virtud de qué derecho ó gracia la disfrutan.

6.º Certificado facultativo haciendo constar que la huérfana está vacunada y no padece enfermedad contagiosa.

NOTA. Por Real orden de 28 de Febrero de 1885 se adicionó al artículo 12 del reglamento el siguiente párrafo: «Cuando en un concurso no se presenten aspirantes que reúnan las condiciones marcadas en los casos anteriores, se admitirán huérfanas de los militares, asimiladas y funcionarios civiles que, teniendo la edad señalada en el art. 9.º, no gocen ellas ó sus madres pensión alguna, ó que, aun disfrutándola, no sea ésta mayor de 75 céntimos de peseta diarios.»

El Director general, *Abilio Calderón*.

(Gaceta del día 23 de Enero)

MINAS

DON ENRIQUE GANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hace saber: Que por los señores hijos de Blas Alfonso, vaciados de León, en representación de la Sociedad metalúrgica «Fábrica de Mieros», se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 24 del mes de Enero, á las doce, una solicitud de demasía para la mina de hierro llamada *Demasía ó Carolina*, sita en término del pueblo de Villamanín, Ayuntamiento de Rodizamo. Hace la designación de la citada demasía en la forma siguiente:

El espacio franco comprendido entre las minas «Carolina» y «Alejandra», y una línea recta uniendo el mojón núm. 1 al núm. 10.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentarse en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 21 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.418. León 28 de Enero de 1905.—*E. Cantalapiedra*.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

El expediente de defraudación contra D. José Santa, instruido con fecha 1.º de Diciembre último en esta capital por el ejercicio de la industria de tratante en ganado vacuno, lo tiene de manifiesto en esta Administración por término de diez días, para que dentro del referido plazo pueda alegar y probar ante la misma lo que estime y concurra á su derecho.

León 27 de Enero de 1905.—*Juan Montero y Daza*.

El expediente de defraudación contra D. Ramón García, instruido con fecha 1.º de Diciembre último en esta capital por el ejercicio de la industria de trasteo en ganado vacuno, lo tiene de manifiesto en esta Administración por término de diez días, para que dentro del referido plazo pueda alegar y probar ante la misma lo que estime y convega a su derecho.

León 27 de Enero de 1905.—Juan Montero y Daza.

Inspección de Vigilancia

Según me participa José Blanco, vecino de Argayo, desapareció de su casa el 20 del actual, su hijo Santos Blanco Barrero, cuyos señas son: 20 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos castaños, traje a estilo del pueblo, zapato fuerte y lleva beba.

Se ruega a las autoridades en busca y captura, y caso de ser habido, sea restituido a la casa paterna.

León 28 de Enero de 1905.—El Inspector, Ramón Sisear.

AYUNTAMIENTOS

Aldaldia constitucional de Arganza

Terminado el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el año corriente, queda expuesto en esta Secretaría por término de ocho días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que convegan a su derecho, sin que terminado dicho plazo sean atendidas.

Arganza a 23 de Enero de 1905.—El Alcalde, Gerardo González.

Aldaldia constitucional de Castriello de la Valduerma

Por no encontrarse legalmente nombrado el que desempeña, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó anunciar vacante por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la plaza de castrador de los ganados de todo el Municipio, dotada con el sueldo de 40 pesetas anuales, que le serán satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes durante el plazo que queda señalado, en esta Alcaldía, acompañando el título o certificación para probar que se encuentra apto para el desempeño del cargo.

Castriello de la Valduerma a 24 de Enero de 1905.—El Alcalde, Francisco López.—P. A. del A.: Antonio Barrientos, Secretario.

Aldaldia constitucional de Caudín

La Corporación que presido, en sesión de este día, acordó publicar la vacante de la plaza de Médico municipal de Beneficencia de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 800 pesetas, con motivo de haber sido separado el que la venía desempeñando por ineptitud física. llamando, por lo tanto, aspirantes a ella, por término de treinta días, previa la presentación de solicitud en la Secretaría de Ayuntamiento, y bajo las condiciones y bases que

la Corporación y solicitante acordarán en su día.

Caudín 22 de Enero de 1905.—El Alcalde, Gerardo López.

Aldaldia constitucional de Camponaraya

Según me participa el vecino de Magaz de Abajo, Jerónimo López Merayo, el día 30 de Diciembre último se ausentó de su domicilio su hijo Lorenzo López Yebra, de 21 años de edad, habiéndolo verificado sin su consentimiento.

Y como no tenga noticias de su paradero, a fin de que por las autoridades se ordene su busca y captura, y remisión a la casa paterna, caso de ser habido, se pone a continuación las señas del mismo: color moreno, cara redonda, nariz ancha, frente espaciosa, barba ninguna, pelo castaño, ojos al pelo, y estatura regular; viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana color café; botas negras, y calza borceguines negros.

Camponaraya a 19 de Enero de 1905.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Aldaldia constitucional de Murias de Parades

El vecino de esta villa, D. Saturnino González, me participa que su hijo Santiago González Rubio, soltero, de 21 años de edad, soldado del reemplazo anterior, se encuentra desempeñando la Escuela de San Miguel de Lacaosa, y el día 23 de Enero salió de aquel pueblo manifestando venía a vacantes a su casa; y como apesar del tiempo transcurrido no se haya presentado en esta, ni tampoco haya podido adquirir noticia de su paradero, lo pone en conocimiento de esta Alcaldía para que por las autoridades y Guardia civil se proceda a su busca y captura, conduciéndolo a disposición de su referido padre.

Las señas del Santiago son: estatura 1,600 metros; pelo castaño, ojos garzos, nariz ancha, barba rubia, cara redonda, color bueno, gasta bigotes, y úsese ir indocumentado.

Murias de Parades 20 de Enero de 1905.—El Alcalde, Antonio Ruzas.

El vecino del pueblo de Posada, D. Sixto de la Cruzada, con fecha 30 del pasado, me dice lo siguiente:

«Pongo en su conocimiento que el día 18 de Octubre último salió de la casa del que dice, mi hijo Jesús Calzada y de la Cruzada, preparado de lo necesario para ir a Barcelona, con el fin de dedicarse como dependiente de comercio al lado de un conocido que allí reside.

Creí que efectivamente habría emprendido el viaje en la forma que se le ordenó, pero no sucedió así, pues apesar de las gestiones practicadas, no pude adquirir noticia de su llegada a dicho punto, por lo que sospecho haya tomado dirección diferente, o que le haya ocurrido algún percance.

En su virtud, y deseando saber el paradero de mi citado hijo, lo pongo en su conocimiento, a fin de que sea buscado por medio de edictos y puesto a mi disposición, caso de ser habido.

Las señas personales del Jesús son las siguientes: edad 17 años, estatura 1,400 metros, pelo castaño, ojos azules, barbilampiño, cara redonda, color bueno, con una cicatriz

en el lado derecho de la cara; iba provisto de cédula personal, y vestía traje de pana color café acorronada, botas negras y zapatos de beatero ordinario.

Lo que se anuncia para conocimiento de las autoridades y Guardia civil a los efectos que se interesan.

Murias de Parades 20 de Enero de 1905.—El Alcalde, Antonio Bozas.

Aldaldia constitucional de Valle de Finolleto

Con esta fecha me participa el vecino de este pueblo Claudio Alvarez, que su hijo Francisco Alvarez y Alvarez se ausentó de la casa paterna el día 2 de Noviembre último, sin que hasta la fecha haya tenido noticia alguna de su paradero apesar de las gestiones que tiene practicadas, y que ya dió parte a esta Alcaldía, y que aparece inserto el anuncio en el Boletín Oficial número 6, del corriente año, y en el cual aparecen las señas equivocadas, siendo las que a continuación se expresan: edad 17 años, ojos y pelo castaños, estatura proporcionalmente, color bueno; sin señas particulares; viste traje de paño pardo, lleva sombrero y calza borceguines.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del expresado mozo, y caso de ser habido sea conducido a esta Alcaldía para su entrega al padre.

Valle de Finolleto 22 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Marote.

Aldaldia constitucional de Mansilla Mayor

Fijadas definitivamente por la Comisión del Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo, correspondientes al año de 1903, previo dictamen del Regidor Simico, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan examinarse y formular cuantas reclamaciones crean oportunas.

Mansilla Mayor 26 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Lorente.

Aldaldia constitucional de Quintana del Castillo

Terminado el repartimiento vecinal de consumos para contribuir por el mismo en el año actual, en este Ayuntamiento, desde esta fecha, se halla de manifiesto y por término de ocho días en la Secretaría municipal, para que en dicho plazo los en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes, y una vez transcurrido no se oírán.

Quintana del Castillo 25 de Enero de 1905.—El Alcalde, Toribio Fernández.

Aldaldia constitucional de Albares

Para arreglo del camino vecinal del pueblo de Santa Marina a Torre, se saca a pública subasta una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en término del expresado pueblo, sitio de las Lumillar, de hacer 10 áreas: Andante al Norte, prado de D. Clemente Morán; Sur, camino vecinal; al Este, arroyo, y al Oeste, de Manuel Garrido; cuyo remate tendrá lugar en la casa consistorial el día 10 de Febrero próximo, hora de las doce del día, ante el Sr. Alcalde, admitiéndose las re-

clamaciones hasta el día 20 del mismo, que así lo tiene acordado la Corporación en Junta municipal, en sesión del día 23 del corriente.

Albares 28 de Enero de 1905.—El Alcalde, Nicasio Nazabal.

JUZGADOS

Don Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y empieza a José Marqués Marqués, soltero, forastero, de 52 años de edad, natural de Congosto, partido de Ponferrada, amburante, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de este Juzgado a notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, por el delito de uso de nombre supuesto, y recibir la declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por tal delito; apercibiéndole, que de no verificarlo, se lo declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, y a mi disposición, del procesado José Marqués y Marqués, caso de ser habido.

Dada en León a 23 de Enero de 1905.—Vicente Menéndez Conde.—Heliodoro Domaeuch.

Don Domingo Guerrero Costero, Juez municipal de Sancedo.

Hago saber: Que en el juicio verbal de lo se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Sancedo, a veintinueve de Enero de mil novecientos cinco; el señor D. Domingo Guerrero, Juez municipal del mismo: visto el presente juicio verbal celebrado en este Juzgado a instancia de D. Manuel Valcarlos García, vecino de Fradedo, contra D. Salvador Alvarez y Alvarez, vecino de Otero, sobre pago de ochenta y una pesetas y cincuenta céntimos, por acto mi, Secretario, dijo:

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Salvador Alvarez y Alvarez, al pago de ochenta y una pesetas y cincuenta céntimos que D. Manuel Valcarlos García le reclama, y a las costas y gastos del presente juicio. Así, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Guerrero.—Acte mi, Antonio Alvarez.»

Y para publicar en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, se expide la presente en Sancedo a veintinueve de Enero de mil novecientos cinco.—Domingo Guerrero.—Acte mi: Antonio Alvarez, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan Flórez, Arrendatario de la cobranza de las contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la recaudación de las contribuciones del primer trimestre del corriente año, se verificará en la capital, a domicilio, del 1.º al 25 del próximo mes de Febrero.

ro; y en los días restantes del expresado mes, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, podrán efectuarlo, sin recargo alguno, de nueve a una y de cuatro a seis de la tarde, en la Oficina Recaudatoria, calle de Ordoño II, principal; debiendo advertir que se cobrarán en la calle de Santa Ana, número 20, en los citados días y horas, los recibos de canon por superficie de minas, correspondientes a toda la provincia.

En los Ayuntamientos que se expresan a continuación, tendrá lugar la cobranza en los días y horas que a cada uno se señalan:

Partido de Astorga

Astorga, los días 23, 24 y 25 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

San Justo de la Vega, 17 y 18 de id., de id. á id.

Villarejo de Órbigo, 6, 7 y 8 de id., de id. á id.

Villares de Órbigo, 9 y 10 de id., de id. á id.

Benavides, 11, 12 y 13 de id., de id. á id.

Turoia, 16 y 17 de id., de id. á id.

Carrizo, 11 y 12 de id., de id. á id.

Santa Marina del Rey, 18 y 19 de id., de id. á id.

Valderrey, 8 y 9 de id., de id. á id.

Val de San Lorenzo, 5 y 6 de id., de id. á id.

Muga, 14 y 15 de id., de id. á id.

Quintana del Castillo, 17 y 18 de id., de id. á id.

Villagaton, 19 y 20 de id., de id. á id.

Villamejil, 15 y 16 de id., de id. á id.

Ribanal del Camino, 8 y 9 de id., de id. á id.

Santa Colomba de Somosa, 10 y 11 de id., de id. á id.

Brazuelo, 22 y 23 de id., de id. á id.

Villaobispo de Otero, 5 de id., de id. á id.

Castriño de los Polvazares, 13 de id., de id. á id.

Lucillo, 1 y 2 de id., de id. á id.

Luyego, 3 y 4 de id., de id. á id.

Santugo Millas, 6 y 7 de id., de id. á id.

Truchas, 13 y 14 de id., de id. á id.

Llamas de la Ribera, 13 y 14 de id., de id. á id.

Hospital de Órbigo, 20 de id., de id. á id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Arganza, los días 12 y 13 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

Barjas, 14 y 15 de id., de id. á id.

Baiboa, 4 y 5 de id., de id. á id.

Berlanga, 5 y 6 de id., de id. á id.

Cacabelos, 16 y 17 de id., de id. á id.

Camponutaya, 20 y 21 de id., de id. á id.

Carracedelo, 17 y 18 de id., de id. á id.

Corullón, 22 y 23 de id., de id. á id.

Candín, 10 y 11 de id., de id. á id.

Fabero, 8 y 9 de id., de id. á id.

Oencia, 16 y 17 de id., de id. á id.

Peranzanes, 20 y 21 de id., de id. á id.

Paradaseca, 12 y 13 de id., de id. á id.

Sancedo, 14 y 15 de id., de id. á id.

Sobrado, 2 y 3 de id., de id. á id.

Trabadelo, los días 10 y 11 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

Villadecana, 14 y 15 de id., de id. á id.

Vega de Valcarlos, 6 y 7 de id., de id. á id.

Vega de Espirareda, 17 y 18 de id., de id. á id.

Valle de Finlledo, 7 y 8 de id., de id. á id.

Villafranca, 22, 23 y 24 de id., de id. á id.

Partido de Riaño

Boca de Húrgano, los días 1 y 3 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

Valderroeda, 6 y 8 de id., de id. á id.

Prado, 9 y 10 de id., de id. á id.

Renoso, 11 y 12 de id., de id. á id.

Priero, 14 y 15 de id., de id. á id.

Oreja, 1 y 2 de id., de id. á id.

Posada, 4 y 5 de id., de id. á id.

Marsaña, 7 y 8 de id., de id. á id.

Acededo, 9 y 10 de id., de id. á id.

Barón, 11 y 13 de id., de id. á id.

Salamón, 1 y 2 de id., de id. á id.

Cistierna, 4 y 6 de id., de id. á id.

Riño, 7 y 9 de id., de id. á id.

Lillo, 11 y 12 de id., de id. á id.

Vegamián, 13 y 14 de id., de id. á id.

Reyero, 15 y 16 de id., de id. á id.

Crámenes, 17 y 18 de id., de id. á id.

Partido de Sahagún

Castromudarra, el día 8 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

Vaidespolo, 9 y 10 de id., de id. á id.

Cubillas de Rueda, 11 y 12 de id., en Sahechures, de id. á id.

Almanza, 13 y 14 de id., de id. á id.

Cebanico, 15 y 16 de id., de id. á id.

La Vega de Almanza, 17 y 18 de id., de id. á id.

Canalejas, 19 de id., de id. á id.

Villaverde de Arcayos, 21 de id., de id. á id.

Villaselán, 22 y 23 de id., de id. á id.

Villazanzo, 9, 10 y 11 de id., de id. á id., en Villavelasco.

Villamol, 13 y 14 de id., de id. á id., el 2.º, en Villacabuey.

Cea, 15 y 16 de id., de id. á id., el 2.º, en San Pedro.

Sañeñices, 17 y 18 de id., de id. á id., el 2.º, en Bustillo.

Villamizar, 20 y 21 de id., de id. á id.

Villamartin, 22 de id., de id. á id.

Grajal de Campos, 19, 20 y 21 de id., de id. á id.

Joara, 16 y 17 de id., de id. á id.

Sahagún, 3, 4 y 5 de id., de id. á id.

Galleguillos de Campos, 20, 21 y 22 de id., de id. á id.

Escobar, 23 de id., de id. á id.

El Bargo, 13 y 14 de id., de id. á id.

Berlucinos del Camino, 15 de id., de id. á id.

Colgada del Coto, 16 y 17 de id., de id. á id.

Castroterra, 18 de id., de id. á id.

Joarilla, 20 y 21 de id., de id. á id.

Vallecillo, 22 de id., de id. á id.

Gordaliza del Pino, 23 de id., de id. á id.

Santa Cristina Valmadrigal, 5 y 6 de id., de id. á id.

Villamoratel, 3 de id., de id. á id.

Partido de Valencia de Don Juan

Campozas, el día 26 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

Villabraz, 25 de id., de id. á id.

Fuentes, 17 de id., de id. á id.

Valdemora, 18 de id., de id. á id.

Gantivó, 19 de id., de id. á id.

Gordocillo, 20 y 21 de id., de id. á id.

Valderas, 22 a 25 de id., de id. á id.

Matanza, 8 y 9 de id., de id. á id.

Cabrerros, 8 y 9 de id., de id. á id.

Villanuevan, 1 a 3 de id., de id. á id.

Villacé, 4 y 5 de id., de id. á id.

San Millán, 15 de id., de id. á id.

Castrofuerte, 16 de id., de id. á id.

Pajares, 17 y 18 de id., de id. á id.

Frasno, 19 y 20 de id., de id. á id.

Cubillas, 5 y 6 de id., de id. á id.

Valencia de Don Juan, 22 a 24 de id., de id. á id.

Villafu, 1 y 2 de id., de id. á id.

Villaherrote, 3 y 4 de id., de id. á id.

Cimanes, 5 y 7 de id., de id. á id.

Villaquejada, 7 y 8 de id., de id. á id.

Villamandos, 6 y 7 de id., de id. á id.

Algadefe, 8 y 9 de id., de id. á id.

Toral, 10 y 11 de id., de id. á id.

Villademor, 12 y 13 de id., de id. á id.

Ardón, 16 a 18 de id., de id. á id.

Valdevimbro, 20 a 22 de id., de id. á id.

Izagre, 3 de id., de id. á id.

Vaivarde Enrique, 4 de id., de id. á id.

Matadón, 5 y 6 de id., de id. á id.

Gusendos, 4 de id., de id. á id.

Santas Marías, 1 y 2 de id., de id. á id.

Corvillios de los Oteros, 10 y 11 de id., de id. á id.

Campo de Villaviciél, 4 de id., de id. á id.

Villanueva de las Manzanas, 16 y 17 de id., de id. á id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, los días 1, 2, 3 y 4 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

Palacios de la Valduerna, 8 y 9 de id., de id. á id.

Valdefuentes, 15 y 16 de id., de id. á id.

Villamontán, 10 y 11 de id., de id. á id.

Castroalbón, 1 y 3 de id., de id. á id.

Castrocontrigo, 15, 16 y 17 de id., de id. á id.

Quintana del Marco, 9 y 10 de id., de id. á id.

Quintana y Congosto, 12 y 13 de id., de id. á id.

San Esteban de Nogales, 7 y 8 de id., de id. á id.

Soto de la Vega, 20, 21 y 22 de id., de id. á id.

Alju de los Melones, 9 y 10 de id., de id. á id.

Santa María de la Isla, 14 y 15 de id., de id. á id.

Villazala, 16 y 17 de id., de id. á id.

Cabreros 12 y 13 de id., de id. á id.

Regueras, 1 a 3 de id., de id. á id.

Pozuelo, 7 y 8 de id., de id. á id.

Santa Elena, 14 y 15 de id., de id. á id.

Zotes, 9 y 10 de id., de id. á id.

Itoeruelos, los días 5 y 6 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

Berclanos del Páramo, 7 y 8 de id., de id. á id.

Laguna Dalga, 1 a 3 de id., de id. á id.

Laguna de Negrillos, 15, 16 y 17 de id., de id. á id.

Pobladura de Pelayo García, 9 y 10 de id., de id. á id.

San Cristóbal de la Polantera, 12, 13 y 14 de id., de id. á id.

San Pedro de Bercianos, 5 y 6 de id., de id. á id.

Castriño de la Valduerna, 20 y 21 de id., de id. á id.

Destriana, 13, 14 y 15 de id., de id. á id.

Bustillo, 6 y 7 de id., de id. á id.

Riego, 16, 17 y 18 de id., de id. á id.

Santa María del Páramo, 10 y 11 de id., de id. á id.

Urdinola, 8 y 9 de id., de id. á id.

La Antigua, 3 y 4 de id., de id. á id.

San Adrian, 6 y 7 de id., de id. á id.

Partido de León.—2.ª Zona

Villaquilambre, los días 1 y 2 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

Garrasa, 3, 4 y 5 de id., de id. á id.

Sarriegos, 8 y 9 de id., de id. á id.

Sao Andrés, 10 y 11 de id., de id. á id.

Carcocera, 14 y 15 de id., de id. á id.

Rioseco, 17 y 18 de id., de id. á id.

Cimanes, 19 y 20 de id., de id. á id.

Valverde, 21 y 22 de id., de id. á id.

Armutin, 23 y 24 de id., de id. á id.

Vegas del Condado, 5 y 6 de id., de id. á id.

Gradefos, 8 a 11 de id., de id. á id.

Villasabariago, 15 y 16 de id., de id. á id.

Mansilla de las Mulas, 17 y 18 de id., de id. á id.

Mansilla Mayor, 19 de id., de id. á id.

Villaturiel, 20 y 21 de id., de id. á id.

Villadangos, 6 de id., de id. á id.

Chozas, 7 y 8 de id., de id. á id.

Santovenia, 10 y 11 de id., de id. á id.

Onzonilla, 13 y 14 de id., de id. á id.

Valdesfranco, 15 y 16 de id., de id. á id.

Vega de Ibanzonas, 17 de id., de id. á id.

Cuadros, 20 y 21 de id., de id. á id.

Partido de La Vecilla

Matalana, los días 1 y 2 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

La Vecilla, 3 y 4 de id., de id. á id.

Valdepiñazo, 5 y 6 de id., de id. á id.

Valdelugueros, 7 y 8 de id., de id. á id.

Valdeteja, 9 de id., de id. á id.

Yegquemada, 10 y 11 de id., de id. á id.

La Erceña, 12 y 13 de id., de id. á id.

Santa Colomba, 14 y 15 de id., de id. á id.

Boñar, 16, 17 y 18 de id., de id. á id.

La Pola de Gordón, los días 20, 21 y 22 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.
 La Robla, 23, 24 y 25 de id., de id. á id.
 Cármenes, 2 y 3 de id., de id. á idem.
 Vegacervera, 4 de id., de id. á id.
 Rodiezmo, 6 y 7 de id., de id. á idem.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.
 Alvarez, 12, 13 y 14 de id., de id. á idem.
 Bembibre, 9, 10 y 11 de id., de id. á idem.
 Folgoso de la Ribera, 17, 18 y 19 de id., de id. á id.
 Igüeña, 6, 7 y 8 de id., de id. á idem.
 Cabanillas-Baras, 5, 6 y 7 de id., de id. á id.
 Cabillos, 3 y 4 de id., de id. á id.
 Carucedo, 1 y 2 de id., de id. á idem.
 Prianza del Bierzo, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Borrenes, 8 y 9 de id., de id. á id.
 San Esteban de Valdeaza, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Benza, 17, 18 y 19 de id., de id. á idem.
 Puente de Domingo Flórez, 1, 2 y 3 de id., de id. á id.
 Castriello de Cabiera, 11, 12 y 13 de id., de id. á id.
 Congosto, 1 y 2 de id., de id. á id.
 Encinedo, 18, 19 y 20 de id., de id. á id.
 Fresnedo, 7 y 8 de id., de id. á id.
 Los Barrios de Salas, 11 y 12 de id., de id. á id.
 Noceda, 20, 21 y 22 de id., de id. á idem.
 Moltresca, 4 y 5 de id., de id. á idem.
 Paramo del Sil, 11, 12 y 13 de id., de id. á id.
 Toranzo, 12, 13 y 14 de id., de id. á idem.
 Castropodame, 9, 10 y 11 de id., de id. á id.

Partido de Marías de Paredes

Barrios de Lora, los días 2 y 3 de Febrero, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde.
 Lascara, 4 y 5 de id., de id. á id.
 San Emiliano, 7, 8 y 9 de id., de id. á id.
 Cobrillares, 10 y 11 de id., de id. á idem.
 Valdesemario, 3 y 4 de id., de id. á idem.
 Santa María de Ordás, 1 y 2 de id., de id. á id.
 Las Omeñas, 11, 12 y 13 de id., de id. á id.
 Campo de la Lomba, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Vegarizaza, 11 y 12 de id., de id. á idem.
 Soto y Amio, 4, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Riello, 16, 17 y 18 de id., de id. á idem.
 Marías de Paredes, 18, 19 y 20 de id., de id. á id.
 Villablino, 3, 5 y 6 de id., de id. á idem.
 Palacios del Sil, 11, 12 y 13 de id., de id. á id.
 León 27 de Enero de 1905.—El Acreditado, Pascual de Juan Flórez.

Comisión Liquidadora del Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 3.º (afecta al Regimiento Infantería de Bailén, núm. 24)

RELACION de los individuos del mismo, residentes en la provincia de León, que no habiendo percibido los salarios, deben solicitarlos por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, de granjería en Logroño, por conducto de la autoridad militar local ó Alcalde del pueblo en que residan.

Clases	NOMBRES	Créditos — Pesetas Cts.	Pueblo de residencia
Soldado 2.º	Agustín Vivas Tabergo	16 49	Bombibre.
Otro	Francisco Pagan Azores	81 79	La Matineza
Otro	Odón González Viana Robles	6 33	Robledo.
Otro	Pedro González López	8 85	Genicera.
Sargento	Asiceto Leamas Gutiérrez	103 02	
Maestro armero	Alfonso García García	179 86	
Sargento	Eugenio Rama Ibáñez	101 79	
Otro	Juan Ortiz González	101 79	
Otro	José Amalio Izquierda	101 87	
Otro	Santiago Fernández Gaitero	101 79	Se ignora.
Cabo	Antonio Gómez Burgos	74 20	
Otro	Nicolás de la Casa	78 54	
Otro	Pedro Hernández Barmejo	126 18	
Otro	Victoriano Rodríguez Gúnsola	74 20	
Soldado 2.º	Gil Suarez	39 10	
Otro	Cecilio San Esteban Expósito	278 23	

NOTA.—Los herederos de los contrayentes fallecidos, pueden solicitar los salarios de éstos en la forma expresada, justificando su derecho.
 Logroño 10 de Enero de 1905.—El Comandante Jefe, Antonio Caballero.—V.º B.º: El Coronel, C.

Don Emiliano López Asensio, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, por débitos al Fósito.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Candido Fernández Verduras, Alcalde que fué en el año de 1903, y como tal Ordenador de los fondos de dicho establecimiento benéfico, y para atender á satisfacer las sumas á que fué declarado responsable, se saca á pública subasta, y como de la propiedad del mismo, las fincas siguientes: Una casa, compuesta de piso bajo y alto, sita en el casco del barrio de Villar, á la calle de Torrentero, sin número, que mide 24 metros cuadrados, con un corral que mide 4 metros cuadrados, á la espalda de dicha casa; continúa todo ello, por la derecha entrando, con más casa de Sándalo Cortés; izquierda, con otra de herederos de Saucago Raimúndez; espalda, con corral de José Alvarez, y frente, dicha calle; valorada en 150 pesetas.

Dicha casa se utiliza de un pozo á ella contiguo enclavado en el corral de D. José Alvarez.

Otra casa, en el casco de Villar, á la calle de Herreries, compuesta de planta baja, principal y segundo, con dos cuartos á ella contiguos, corral y huerta cercada, que hace todo ello; por la derecha entrando, con callejón; izquierda, casa de don Demetrio Mate; espalda, jardín de dicho D. Demetrio; y frente, dicha calle; valorada dicha casa y demás dependencias á ella anejas en 6.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar al día 6 de Febrero próximo venidero, á las doce de la mañana, en la casa de Ayuntamiento, y bajo la presidencia del que suscriba, debiendo advertir á los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas del remate hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal y todas las demás costas y gastos del expediente.

2.º Que no existen más títulos que los que constan del expediente, sin que pueda reclamarse otros al rematante; y

3.º Que es requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores consignen previamente sobre la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor de la finca que intentan rematar, cuya cantidad ingresará á beneficio del Estado si después de hecha la adjudicación no satisface el rematante la diferencia que existe entre la cantidad depositada y el importe del remate.

Lo que anuncio al público convocando licitadores, y conocimiento de los mismos.

Los Barrios de Salas 23 de Enero de 1905.—Emiliano López.—V.º B.º: El Alcalde, Luis San Juan.

Don Emilio López Asensio, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, por débitos al Fósito.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Ramón García Novo, Depositario que fué de los fondos de dicho establecimiento en los años de 1902-03, y para atender á satisfacer las sumas á que está fué declarado responsable, se sacará á pública subasta, y como de la propiedad del mismo, las fincas siguientes:

Una tierra, sita en el término de Villar y Salas, adonde llaman la Vega, que hace 44 áreas, y linda al N. con Paulino Rabanal; E. con reguero; S. con D. Pascual Moisés Luna, y O. D. José Rodríguez; valorada en 2.160 pesetas.

Otra tierra, en la pradera, que hace 36 áreas, y linda de N. con reguero; M. camino; E. herederos de D. Pedro Yebrs, y O. D. José Florez; valorada en 1.000 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término, adonde llaman San Lázaro, que hace 16 áreas, y linda de N. D. Wenceslao Rasmoe; E. D. José Raimúndez; S. Rasmoe Balza, y O., don

Francisco Taboacs; valorada en 250 pesetas.

Otra, en el mismo término, adonde llaman el Espino, que hace setenta áreas, y linda al N., con senda; E., herederos de don Ramón M.º Rocha; S., pradera, y O., camino; valorada en 1.500 pesetas.

Una otra, en el mismo término, adonde llaman Retuerto, que hace setenta áreas, y linda al N., Antonio Oteño; E., D. Gerardo Alvarez; S., campo del mismo, y O., rodera; valorado en 1.000 pesetas.

Una huerta, en Salas, al barrio de Escón, que hace seis áreas, y linda al N., con D. Leonardo García; E., calle; S., Bernardo González; y E., con herederos de D. Javier Rocha; valorada en 250 pesetas.

Una tierra, en Villar, adonde llaman Seijo, que hace siete áreas, y linda de N. D.ª Antonia Novo; E. D. Ramón García; S. Joaquín Rodería, y O. D. Antonio González; valorada en 200 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término y sitio que la anterior, que hace 4 áreas, y linda de N. y P., con la tierra anterior; E., con herederos de D. Angel Fernández; y M. D. Antonio González; valorada en venta en 115 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar al día 6 de Febrero próximo venidero, á las diez de la mañana, bajo la presidencia del que suscribe, en la casa Ayuntamiento. Debiendo advertir para los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas del remate hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, gastos, costas y demás del procedimiento.

2.º Que no existen más títulos que los que constan del expediente, sin que pueda reclamarse otros al rematante.

3.º Que es requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores consignen previamente el 5 por 100 del valor de la finca que intentan rematar; cuya cantidad ingresará á beneficio del Estado si el rematante no satisface la diferencia existente entre la cantidad depositada y el valor del remate.

Lo que anuncio al público convocando licitadores y conocimiento de los mismos.

Los Barrios de Salas 23 de Enero de 1905.—Emiliano López.—V.º B.º: El Alcalde, Luis San Juan.

**ANUNCIO PARTICULAR
 COMUNIDAD DE REGANTES
 DE PRESA VIEJA**

Aprobados en Junta general celebrada el 29 de los corrientes, los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Juro de Riegos de esta presa, se hallan expuestos al público por término de treinta días, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, á fin de que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que tengan por convenientes.

León 31 de Enero de 1905.—El Director del Sindicato, Gabriel Balbuena.